DIARIO



OFICIAL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA. - Concede recompensa a don G Meirás.

SECCION DEL PERSONAL. -Ascenso del C. de F. don S. A. Gómez, del C. e C. don H. Franco y del T. de N. don R. L. Gomez, del C. e C. don H. Franco y del T. de N. don R. L. Villegas.—Idem id. del C. de F. don M. García, del C. de C. don B. Pereira y del T. de N. don M. Mille.—Destino al C. de N. don S. A. Gomez.—Idem al C. de F. don B. Pereira.—Idem a los C. de C. don R. L. Villegas y don M. Mille.—Concede graduación a un primer Contramaestre.—Idem id. a un primer Condestable.—Desestima instancia de un sargento de L. do M.—Destino de dos concergios do máquinos gento de I. de M.—Destino de dos operarios de máquinas. Concede plaza gratuita y examen de suficiencia a don A.

Contreras. - Declara aptos para submarinos a personal de marinería. - Autoriza a un Comandante de I. de M. para usar sobre el uniforme las insignias de una condecoración extranjera.

SECCION DEL MATERIAL. - Desestima instancia del C. de C. don R. García. - Dispone que las estaciones radiogoniométricas se limiten única y exclusivamente a dar marcaciones. -- Aprueba aumento en el cargo del Torpedista-electricista de los submarinos (A-1) y (A-3) (rectificada).

INTENDENCIA GENERAL - Señala plazo de presentación a pruebas de los submarinos «C-1» y «C-2».

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL. - Cambio de destino de un sol-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.-Relación de aspirantes a unas oposiciones.

Edicto

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rev (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Seccion de Campaña

Recompensas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de los especiales servicios prestados a la Marina por D. Gonzalo Meirás, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, por los servicios de referencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid, 5 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Campaña. Señores.

Seccion del Personal

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Para proveer la vacante por resultas del pase a situación de reserva por edad del Almirante D. Pe-

dro de Mercader y Zufiá, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 9 del actual y sueldo a partir de la revista de diciembre próximo, al Capitán de Fragata D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias, Capitán de Corbeta D. Hermenegildo Franco y Salgado Araujo y Teniente de Navío D. Rafael Lucio Villegas y Escudero, que reúnen las condiciones reglamentarias al efecto, y quedando retardado para el ascenso el Teniente de Navío que en el escalafón precede al mencionado que asciende, por carecer de ellas. y no cubriéndose la vacante en el empleo de Teniente de de Navío por no existir Alféreces de Navío con las condiciones exigidas para ello.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de noviembre de 1927

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almi rante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol e Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por pase a situación de reserva, por edad, del Vicealmirante don José de la Herrán y Puebla, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 9 del corriente mes y sueldo a partir de la revista administrativa de diciembre próximo, al Capitán de Fragata D. Manuel García Díaz, Capitán de Corbeta don

Bernardo Pereira y Borrajo y Teniente de Navío D. Mateo Mille y García, que reúnen las condiciones reglamentarias exigidas al efecto, quedando retardado, por carecer de dichas condiciones, el Teniente de Navío que en el escalafón precede al mencionado que asciende, y no cubriéndose la vacante en el empleo inferior, por no existir Alférez de Navío que reúna los requisitos exigidos al efecto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid,

8 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Navío D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias quede en situación de excedente en Cádiz con el sueldo entero de activo correspondiente a su empleo, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación de dicha provincia marítima.

8 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General de Marina.

Nombra Jefe del tercer Negociado de la Sección del Personal al Capitán de Fragata D. Bernardo Pereira Borrajo. 8 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Intendente General de Marina.

Nombra en propiedad Jefe de la Estación Radiotelegráfica de la Ciudad Lineal al Capitán de Corbeta D. Rafael Lucio Villegas y Escudero.

8 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, General Jeie de la Sección de Campaña e Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Mateo Mille v García continue desempeñando el destino de Agregado naval a la Embajada de Roma.

8 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal e Inten dente General de Marina.

Señores.

CORNEJO.

Cuerpo de Contramaestres.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el primer Contramaestre D. Joaquín Nieto Torrente, en solicitud de concesión de graduación y sueldo de Alférez de Navío, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Sección del Personal, se ha servido acceder a ello en

armonía con lo dispuesto en Reales órdenes de 20 de octubre de 1926 (D. O. núm. 237) y 25 de febrero del corriente año (D. O. núm. 45), resolutorias de peticiones análogas, debiendo contar el interesado en su nueva gra duación la antigüedad de 14 del mes último, día siguiente al en que ha cumplido las condiciones reglamentarias para obtenerla.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—

Madrid, 5 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos de este Ministerio e Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Condestables.

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el primer Condestable D. Francisco Prieto Rubi, en solicitud de concesión de graduación y sueldo de Teniente de Artillería de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Sección del Personal, se ha servido acceder a ello en armonía con lo dispuesto en Reales órdenes de 20 de octubre de 1926 (D. O. núm. 237) y 23 de febrero del corriente año (D. O. núm. 45), resolutorias de peticiones análogas, debiendo contar el interesado en su nueva graduación la antigüedad de 15 de septiembre del corriente año, día siguiente al en que ha perieccionado los requisitos reglamentarios para obtenerla.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde a V. Emuchos años.-

Madrid, 5 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos de este Ministerio e Interventor Central de Marina.

Infantería de Marina (Clases y tropa).

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del tercer Regimiento de Infantería de Marina Manuel López Fernández, actualmente en situación de reemplazo voluntario, en solicitud de que se le conceda la continuación en el servicio por el tiempo de cinco años que comprende el tercer período de reenganche, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal y Asesoría General de este Ministerio, se ha servido desestimar dicha instancia, por no ser computable ni válido para efectos de reenganche el tiempo pasado por las clases de segunda categoría en la situación de reemplazo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiente y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid, 2 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena. Señores...

Operarios de Máquinas Permanentes.

Se dispone que los Operarios de máquinas permanentes Ramón Abasolo Muñiz y Emilio Aguirre Alvarez, cesen en sus actuales destinos y pasen a continuar sus servicios al Departamento del Ferrol.—Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que por el Departamento de Cartagena se facilite un Operario de máquinas a la Escuadra para atenciones de la misma.

5 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

CORNEJO.

Academias y Escuelas.

Exemo. Sr.: Vista la instancia de doña Francisca Sánchez Díaz, cursada por la Jurisdicción de Marina en esta Corte, que solicita se conceda a su hijo D. Adolfo Contreras Sánchez el derecho a examen de suficiencia con plaza gratuita en la Escuela Naval Militar, Academias y Cuerpos de la Armada, como huérfano del Capitán de Corbeta D. Adolfo Contreras y Aranda, muerto en accidente de Aviación ocurrido en Barcelona, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder el derecho al beneficio de examen de suficiencia, para ingreso en los diferentes Cuerpos de la Armada y plaza gratuita en la Escuela Naval Militar y en aquellas Academias en que sea de aplicación este beneficio al referido D. Adolfo Contreras Sánchez, como comprendido en la Real orden de 9 de febrero último, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros y la de 2 de julio aclaratoria de la anterior, así como en el artículo 153 del vigente Reglamento para el régimen y gobierno interior de la Escuela Naval Militar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Intendente General de Marina. Señores

Declara "aptos para el servicio de submarinos", conforme a lo dispuesto en la regla tercera de la Real orden de 19 de abril de 1918 (D. O. núm. 94), al marinero electricista Gregorio Epelde Osante, fogonero preferente Santos Hormachea Veitia, marineros de primera Angel Sáiz García y Perfecto Darriba Lago, y marinero de segunda Gabriel Izurrieta Madina.

5 de noviembre de 1927.

Sres. Capitán General del Departamento del Ferrol e Intendente General de Marina.

Condecoraciones.

Autoriza al Comandante de Infantería de Marina don Francisco J. Delgado Viaña, para usar sobre el uniforme las insignias de Comendador de la Orden de Nichan-Iftikhar, de Túnez.

5 de noviembre de 1927.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores

CORNEJO.

Seccion del Material

Radiotelegrafistas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Capitán de Corbeta D. Rafael García Rodríguez, en la que solicita examinarse al mismo tiempo que los Oficiales alumnos de la Escuela de radiotelegrafía que están haciendo el curso actual, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Seción del Material, ha tenido a bien desestimarla.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores

Radiogoniometría.

Circular,—Exemo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento del Ferrol, de 25 del actual, trasladando queja que da el Capitán del vapor Orduña, por conducto de los Agentes generales de la Compañía del Pacífico en la Coruña, por no haber obtenido respuesta a frecuentes llamadas hechas a la Estación radiogoniométrica del Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, se ha dignado disponer que las Estaciones radiogoniométricas están destinadas única y exclusivamente para dar marcaciones a los buques que se las pidan en la forma prevenida en la Real orden de 17 de octubre de 1924 (D. O. núm. 241) y que bajo ningún concepto los barcos pueden exigirles que se pongan al habla con ellos ni para hacer señales ni para ninguna otra petición, ya que en la costa existen Estaciones radiofaros que dan continuamente señales que pueden utilizar.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores

Material y Pertrechos navales.

Padecido error de copia en la Real orden de 28 de octubre último, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 241. página 2.067, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena, núm. 9.986, de 15 de octubre pasado, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Torpedista Electricista de los submarinos A-1 y A-3, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimien-

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relación de referencia.

Pesetas.

Cuatro trozos de manguera flexible de 8 metros, forrados con una capa de trenza de cinta metálica, probadas a 350 kilogramos por centímetro cuadrado, con sus correspondientes racores

1.360,00

Intendencia General

Contrataciones.

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente tramitado en este Ministerio por consecuencia de la consulta que elevó la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena, con respecto a la fijación de la prórroga concedida y cuándo vencerá, por tanto, el plazo de presentación a pruebas de los submarinos C-1 y C-2, S. M. el Rey (que Dios guarde), después de oir los informes emitidos y de acuerdo con lo propuesto por la Junta Superior de la Armada, se ha dignado resolver que procede prorrogar la fecha de presentación a pruebas del submarino C-1 hasta el 24 de febrero próximo y para el submarino C-2 hasta el 24 de mayo siguiente, quedando resuelto en este sentido el expediente producido por la comunicación número 2.196 de 25 de octubre del pasado año, en la que el Vocal-Comisario de la expresada Comisión Inspectora daba cuenta de la no entrega del submarino C-1.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Presidente de la Junta Superior de la Armada, Capitán General del Departamento de Cartagena, Interventor Central de Marina, General Jefe de la Sección de Campaña, Asesor General de este Ministerio y Director Gerente de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Señores ...

Circulares y disposiciones

SECCION DEL PERSONAL

Infantería de Marina (clases y tropa).

Se dispone que el soldado Manuel García Roca, cause baja en el tercer Regimiento de Infantería de Marina y pase destinado a la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio.

> 7 de noviembre de 1927. El General Jete de la Sección, Angel Cervera.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena y General Jefe de la Sección de Campaña. Señores... PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario del mes de agosto de 1927.

Relación de las clases de segunda y primera categoría de activo y licenciados acogidos a los beneficios del decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, que se proponen para tomar parte en las oposiciones anunciadas el 22 de agosto último (Gaceta 234), para proveer una plaza de Auxiliar de las oficinas de la Diputación Provincial de Valencia, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

Auxiliar de oficinas de Artillería D. Ernesto Roselló Rosell, de treinta y seis años de edad, con 11-9-25 de servicio y 9-10-0 de empleo.

Sargento activo Ramón Jurado Eiras, con veintiocho años de edad, con 10-3-5 de servicio y 6-3-0 de empleo.

Sargento licenciado Juan Ferrer Juan, de treinta y un años de edad, con 8-0-11 de servicio y 6-2-29 de empleo.

Sargento activo Luis Soler Roca, de veintiséis años de edad, con 10-6-22 de servicio y 6-0-0 de empleo.

Sargento licenciado Julio Nebot Sabater, de cuarenta años de edad, con 6-0-o de servicio y 4-6-4 de empleo.

Sargento licenciado Leandro López Bonias, de veintiocho años de edad, con 4-1-25 de servicio y 2-3-19 de empleo.

Cabo apto Gabriel Vicente Berlanga González, de treinta y ocho años de edad, con 4-8-8 de servicio y 1-0-8 de empleo.

Sargento licenciado José Carbonell Tatay, de treinta años de edad, con 1-0-4 de servicio y 0-7-4 de empleo.

Cabo Rafael Hernández Marco, de treinta y cinco años de edad, con 3-5-17 de servicio y 1-7-0 de empleo.

Cabo Lorenzo Muñoz Rodríguez, de treinta y seis años de edad, con 3-0-0 de servicio y 0-11-5 de empleo.

Cabo Eduardo Verdú Flors, de veinticinco años de edad, con 0-10-0 de servicio y 0-6-7 de empleo.

Soldado Joaquín González Herrera, de treinta y cinco años de edad, con 3-0-0 de servicio.

Soldado Juan de Scals Aracil, de treinta años de edad, con 0-10-0 de servicio.

Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan.

Por no haber recibido la doble copia de su filiación y certificado de aptitud física (artículos 31 y 56 del Reglamento):

Soldado José María Araix Andreu.

Madrid, 2 de noviembre de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

EDICTO

Don Gregorio Fernández Ballesta, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar, Juez Instructor de expediente instruído por pérdida de la cédula de inscripción marítima del individuo Felipe Segura Montoya, folio 290 de 1898, del Trozo de Almería.

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán General de este Departamento, de fecha 20 de octubre último, se declaró justificado el extravío del expresado documento, quedando por lo tanto, nulo y sin valor alguno.

Valencia, 2 de noviembre de 1927.—El Juez Instructor.—Gregorio Fernández Ballesta.